

**RELACIONES INTERNACIONALES****BOLETÍN *EUROPA AL DÍA***

Salud en línea

***N.º 493
Mayo 2020***

Se prohíbe la reproducción total o parcial del contenido de este Boletín *Europa al Día* sin citar la fuente o sin haber obtenido el permiso del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos de España.

Salud en línea

Visión general

Por sanidad y asistencia digitales se alude a las herramientas y servicios que utilizan las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para mejorar la prevención, el diagnóstico, el tratamiento, el seguimiento y la gestión de la salud y el estilo de vida. La sanidad y asistencia digitales tienen potencial para innovar y mejorar el acceso a una atención sanitaria de calidad y aumentar la eficiencia global del sector de la salud.

Estrategia para el Mercado Único Digital

La mejora del uso de la tecnología digital mediante la creación de un mercado único digital es una de las principales prioridades de la Comisión Europea. Lanzada en 2015, la Estrategia para el Mercado Único Digital aspira a crear oportunidades digitales para las personas y las empresas y a integrar el mercado único de la UE en la era digital. La salud es uno de los sectores incluidos en esta estrategia, habida cuenta de los beneficios potenciales que los servicios digitales pueden ofrecer en este campo a los ciudadanos y las empresas.

La revisión intermedia de la aplicación de la Estrategia para el Mercado Único Digital, llevada a cabo en mayo de 2017, puso de manifiesto la voluntad decidida de facilitar el acceso a los datos sanitarios y su puesta en común con fines de investigación o tratamiento, así como de impulsar la recogida de los comentarios de los pacientes sobre la calidad de los servicios sanitarios.

Comunicación sobre salud y asistencia digitales

La Comunicación de la Comisión sobre la transformación digital de la sanidad y los servicios asistenciales, de abril de 2018, tiene como objetivo mejorar la digitalización de los sectores sanitario y asistencial. La Comunicación señala tres pilares en torno a los cuales se basarán las actividades:

- Infografía sobre salud y asistencia digitales
- Documento de trabajo de los servicios de la Comisión SWD(2018) 126

Primer pilar: Acceso e intercambio de datos seguros

A fin de facilitar un mayor acceso transfronterizo a la asistencia sanitaria, la Comisión está creando una infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica que permitirá el intercambio de recetas electrónicas e historiales resumidos de los pacientes entre los prestadores de asistencia sanitaria. Los primeros intercambios transfronterizos comenzaron en 2019 y el objetivo es que todos los demás países de la UE participen en ellos en 2020. A largo plazo, la Comisión trabaja en un formato europeo de intercambio de historiales médicos electrónicos al que todos los ciudadanos de la UE puedan tener acceso.

Segundo pilar: Conectar y compartir datos sanitarios para la investigación, el diagnóstico más rápido y la mejora de la salud

Una infraestructura sanitaria digital europea descentralizada facilitará el diagnóstico y el tratamiento personalizados, ayudará a los servicios sanitarios a estar mejor preparados para responder a amenazas sanitarias transfronterizas y mejorará el desarrollo y la vigilancia de los productos médicos.

Tercer pilar: Reforzar la capacitación de los ciudadanos y la atención individualizada mediante servicios digitales

Los servicios digitales pueden mejorar la prevención y la gestión de las enfermedades crónicas, y permitir a los pacientes proporcionar información a los prestadores de asistencia sanitaria. Los sistemas sanitarios también se beneficiarán de modelos de asistencia innovadora que utilizan la telemedicina y la sanidad móvil para abordar la creciente demanda de asistencia sanitaria.

Cooperación de la UE

Aunque el desarrollo y la implantación de soluciones de salud electrónica en los sistemas de asistencia sanitaria son competencia nacional, la UE se ha comprometido a prestar apoyo a través de financiación y plataformas en las que los países de la UE puedan colaborar en cuestiones relacionadas con la sanidad electrónica. Algunos aspectos, como la interoperabilidad o las normas de calidad, se abordan a nivel europeo a través de la acción coordinada y la armonización digital.

Plataformas de cooperación política

Varias estructuras proporcionan una plataforma de colaboración y cooperación:

- La red de sanidad electrónica, creada en virtud de la Directiva 2011/24/UE sobre los derechos de los pacientes en la asistencia sanitaria transfronteriza, conecta a las autoridades nacionales responsables de la sanidad electrónica. En este foro, los países de la UE pueden orientar la evolución de la sanidad electrónica en Europa desempeñando un papel importante en la toma de decisiones estratégicas en materia de interoperabilidad y normalización. Sus actividades se basan en las prioridades establecidas en su plan de trabajo plurianual 2018-2021
- La **acción conjunta en apoyo de la red de sanidad electrónica**, denominada eHAction, se puso en marcha en 2018 y es la tercera acción conjunta tras el éxito de las dos anteriores. Su objetivo principal es apoyar la red de sanidad electrónica con asesoramiento técnico y científico, y facilitar la asistencia sanitaria transfronteriza en toda la UE y el apoyo político necesario para la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHDSI). eHAction desarrolla las recomendaciones e instrumentos estratégicos para apoyar los debates políticos entre la red de sanidad electrónica, los Estados miembros y la Comisión en cuatro ámbitos prioritarios: *i) capacitar a las personas, ii) utilizar de forma innovadora los datos sanitarios, iii) mejorar la continuidad de los cuidados y iv) superar los retos en materia de aplicación*, que se basan en el programa de trabajo plurianual

de la red de sanidad electrónica para el período 2018-2021. Se financia con cargo al tercer Programa de Salud europeo.

- El **grupo de partes interesadas del sector de la sanidad electrónica (eHSG)** está compuesto por representantes de organizaciones coordinadoras europeas o asociaciones de alcance europeo en los ámbitos de la investigación, la industria y la normalización, así como por asociaciones que representan a los usuarios (pacientes, profesionales, proveedores, etc.) activas en el sector de la sanidad electrónica. Su objetivo principal es contribuir al desarrollo de la política de sanidad electrónica a nivel de la UE. Creado en 2012, cuenta con 30 miembros, y su mandato se extiende hasta finales de 2022.

Cooperación técnica en TI – Infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica

La infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHDSI) facilita el intercambio transfronterizo de datos sanitarios, incluidos los historiales de los pacientes y las recetas electrónicas. A través de los «servicios esenciales», la Comisión Europea ofrece a los países de la UE una infraestructura común de TIC y servicios transversales (terminología, interoperabilidad, etc.). A continuación, ellos pueden crear «servicios genéricos» para conectar los sistemas nacionales de sanidad electrónica a través de los «puntos de contacto nacionales para la sanidad electrónica», con ayuda financiera del Mecanismo «Conectar Europa» (MCE).

El grupo de expertos de los Estados miembros de la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHMSEG) está compuesto por los gestores responsables de la implementación de los puntos de contacto nacionales para la sanidad electrónica, nombrados por los países participantes. Los miembros participan en el despliegue y el funcionamiento de la infraestructura transfronteriza de sanidad electrónica y son responsables de establecer los puntos de contacto nacionales para la sanidad electrónica.

La Junta de Gestión Operativa de la Sanidad Electrónica (eHOMB) está compuesta por representantes de los servicios internos de la Comisión Europea y el eHMSEG. Supervisa la prestación de servicios y toma decisiones tácticas y operativas sobre la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica.

Apoyo financiero de la UE

Para aplicar su política en el ámbito de la sanidad electrónica, la Comisión se basa en varios instrumentos financieros:

- El Mecanismo «Conectar Europa» (MCE) apoya las redes e infraestructuras transeuropeas en los sectores del transporte, las telecomunicaciones y la energía. Financia proyectos que abordan desafíos comunes mediante el suministro de conocimientos técnicos y organizativos. Una convocatoria de propuestas de 2016 se destinó a ayudar a los países de la UE a establecer un vínculo entre sus sistemas nacionales de salud y la infraestructura de servicios digitales de sanidad electrónica (eHDSI).

- El tercer Programa de Salud (2014-2020) apoyó las acciones conjuntas y ha cofinanciado varios proyectos en el ámbito de la sanidad electrónica.
- Horizonte 2020, el mayor programa de investigación de la UE, apoya la investigación, la innovación y la cooperación en el ámbito de las TIC para la salud y el bienestar. También anima a las pymes a desarrollar más soluciones de salud electrónica y a aprovechar los mercados extranjeros.

Estudios relacionados con la sanidad electrónica

La Comisión Europea ha patrocinado recientemente dos estudios sobre telemedicina y macrodatos para orientar las políticas de salud y asistencia digitales.

Servicios electrónicos sanitarios transfronterizos

El servicio electrónico de asistencia sanitaria transfronteriza es una infraestructura que garantiza la continuidad de la atención a los ciudadanos europeos cuando viajan a otro país de la UE. Esto ofrece a los países de la UE la posibilidad de intercambiar los datos sanitarios de forma segura, eficiente e interoperable.

En todos los países de la UE se están introduciendo gradualmente los dos servicios electrónicos sanitarios transfronterizos siguientes:

- la **receta electrónica (y la dispensación electrónica)**, que permiten a los ciudadanos de la UE obtener su medicación en farmacias de otros países de la UE gracias a la transferencia *online* de su receta electrónica desde su país de residencia, donde están afiliados, al país adonde se desplazan;
- el **historial resumido del paciente**, que proporciona información sobre aspectos importantes relacionados con la salud, como las alergias, la medicación actual, las enfermedades previas, las intervenciones quirúrgicas practicadas, etc. Forma parte de la recopilación más amplia de datos sanitarios, que se denomina historial médico electrónico. Si el paciente procede de otro país de la UE, en caso de barreras lingüísticas el historial digital resumido del paciente facilita a los médicos los datos fundamentales en su lengua. A más largo plazo, no solo la información médica básica del historial resumido de los pacientes, sino el historial médico completo deberían estar disponibles en toda la UE. El intercambio de recetas electrónicas y de historiales resumidos de pacientes está abierto a todos los Estados miembros.

Tanto las recetas electrónicas como los historiales resumidos de pacientes pueden intercambiarse entre los países de la UE gracias a la nueva infraestructura de servicios digitales de salud electrónica (eHDSI).

De aquí a 2021, ambos servicios se implantarán gradualmente en 22 países de la UE: Alemania, Austria, Bélgica, Chequia, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal y Suecia.

¿Qué servicios están disponibles en qué países?

En la actualidad, el **servicio de historiales resumidos de pacientes** está disponible en los siguientes países:

Luxemburgo: los médicos pueden acceder a los datos sanitarios de los pacientes que llegan de Chequia (junio de 2019) y Malta (diciembre de 2019).

Croacia: los médicos pueden acceder a los datos sanitarios de los pacientes que llegan de Chequia (septiembre de 2019) y Malta (24 de febrero de 2020).

Chequia: los historiales resumidos de los pacientes checos pueden ser consultados por los médicos en Luxemburgo (junio de 2019) y Croacia (septiembre de 2019).

Malta: los historiales resumidos de los pacientes malteses pueden ser consultados por los médicos en Luxemburgo (diciembre de 2019), Portugal (enero de 2020) y Croacia (24 de febrero de 2020).

Portugal: los médicos pueden acceder a los datos sanitarios de los pacientes que llegan de Malta (enero de 2020). Los historiales resumidos de los pacientes portugueses pueden ser consultados por los médicos en Malta (21 de febrero de 2020).

En la actualidad, el **servicio de recetas electrónicas** está disponible en los siguientes países:

- **Finlandia:** las recetas electrónicas de los ciudadanos finlandeses pueden recogerse en las farmacias de Estonia (enero de 2019) y Croacia (septiembre de 2019).
- **Estonia:** los medicamentos pueden recogerse en farmacias estonias con una receta electrónica de Finlandia (enero de 2019).
- **Croacia:** los medicamentos pueden recogerse en farmacias croatas con una receta electrónica de Finlandia (enero de 2019).

Sanidad electrónica y COVID-19

Las aplicaciones móviles pueden ayudar a reducir la propagación de la COVID-19 y apoyar el levantamiento gradual de las medidas de confinamiento, informando a los ciudadanos si han estado cerca de personas infectadas por el virus y animándolos a informar a las autoridades sanitarias y a solicitar apoyo. La Comisión Europea y los Estados miembros han definido un enfoque común para una aplicaciones móviles de rastreo de contactos eficientes.

El 16 de abril de 2020, los Estados miembros de la UE, con el apoyo de la Comisión, adoptaron un conjunto de instrumentos de la UE para utilizar aplicaciones móviles de rastreo de contactos, protegiendo al mismo tiempo la privacidad, en respuesta a la pandemia de coronavirus. El 13 de mayo de 2020, los Estados miembros de la UE, con el apoyo de la Comisión Europea, adoptaron directrices de interoperabilidad para las aplicaciones móviles de rastreo de contactos autorizadas en la UE. Las aplicaciones de rastreo de contactos se basan en la tecnología de proximidad de Bluetooth, que no permite rastrear la ubicación de las personas, y los ciudadanos pueden instalarlas con carácter voluntario. Estas aplicaciones envían una alerta a las personas que, durante un tiempo determinado, hayan estado cerca de una persona infectada, de tal manera que puedan tomar las medidas necesarias para protegerse a sí mismas y a las personas de su entorno, por ejemplo, aislándose y haciéndose las pruebas pertinentes. De este modo, la transmisión de la infección puede interrumpirse rápidamente.

Uno de los principios fundamentales de las directrices es la interoperabilidad entre aplicaciones y entre países, es decir, que los usuarios deben poder utilizar una única aplicación en un momento dado dondequiera que se encuentren en la UE. La privacidad y los datos de los usuarios de las aplicaciones deben estar protegidos. Las autoridades nacionales desactivarán las aplicaciones al final de la pandemia, y los usuarios son libres de desinstalarlas en todo momento.

Información

- Recomendación de la Comisión para apoyar las estrategias de salida de la crisis mediante datos y aplicaciones móviles
- Instrumentos de la UE
- Directrices para garantizar unas normas de plena protección de los datos en las aplicaciones para luchar contra la pandemia
- Directrices de interoperabilidad para las aplicaciones móviles de rastreo de contactos autorizadas en la UE
- Preguntas y respuestas

Fuente: Comisión Europea